

# OLIMPIADAS INTERNAS 2026

## FE Y CIENCIA

**IE. 40030**

**SAN**

**FRANCISCO**

**DE ASIS**



**JACHAÑA**

# **IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE.**

## **1. DATOS INFORMATIVOS:**

GRE	:	Arequipa
UGEL	:	Caylloma
Institución Educativa	:	40030 San Francisco de Asís
Director I.E.	:	Prof. Hilber Mamani Herrera
Especialista UGEL	:	Prof. Wolfgang
Docente de E.F.	:	Prof. Victor Dario Paye Ccompí
Periodo	:	Desde el 21 de abril al 30 de abril
Provincia	:	Caylloma
Distrito	:	Caylloma

## **2. FINALIDAD**

Los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos (JEDPA) se configuran como un recurso fundamental en la educación física y el deporte escolar, al ofrecer espacios formativos en los que todos los estudiantes, sin importar sus condiciones, pueden desarrollar y fortalecer su cuerpo. Estos entornos les permiten reconocer la interconexión entre pensar, sentir, creer y actuar frente a los estímulos del ambiente, estableciendo vínculos emocionales con su cuerpo, sus movimientos, pensamientos, emociones y sentimientos, aspectos esenciales de su ser. Además, los JEDPA promueven el desarrollo de la motricidad, la capacidad de controlar los movimientos, la espontaneidad, la creatividad, las habilidades motrices y la condición física y mental, a la vez que fomentan el disfrute, las habilidades sociales, el respeto a la diversidad, la práctica de valores y el juego limpio.

Los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos representan una estrategia pedagógica que refuerza el aprendizaje de los estudiantes mediante el desarrollo de competencias en educación física. Además, tienen un fin formativo, ya que contribuyen a alcanzar el perfil de egreso definido en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Su meta principal es complementar el crecimiento integral de niños, niñas y adolescentes, atendiendo a las necesidades particulares de cada

estudiante deportista. De esta manera, el deporte escolar se orienta hacia una educación integral en un marco de igualdad, promoviendo el desarrollo armónico de la personalidad, el fortalecimiento de las condiciones físicas y el establecimiento de un hábito deportivo que favorezca una práctica continua, impulsando un estilo de vida activo y saludable.

En este sentido, es fundamental que los directores, junto a sus comisiones y subcomisiones, brinden el apoyo necesario a quienes tienen la responsabilidad de llevar adelante estas competencias deportivas en sus instituciones

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Participar con la comunidad educativa en un escenario auténtico para poder mejorar los aprendizajes de los estudiantes de acuerdo a su interés, colaborar con la comunidad educativa en un ambiente real que permita mejorar los aprendizajes de los estudiantes, atendiendo a sus intereses y necesidades, y organizar de manera progresiva las competencias deportivas para reforzar la valoración del talento deportivo a nivel institucional.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Fomentar la participación de los docentes en la planificación curricular y la evaluación formativa en situaciones significativas que integren áreas y competencias evidentes a través del juego deportivo.

Identificar el recurso estudiantil de la institución, con el objetivo de integrarlo en fases posteriores de competencias deportivas de nivel considerable para la participación en la etapa UGEL.

Organizar momentos específicos para las competencias deportivas en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, contando con la participación de estudiantes con matrícula activa y documentos de identidad vigentes durante el año escolar.

Determinar los equipos de trabajo institucionales encargados de la prestación del servicio educativo, estableciendo condiciones organizativas, protocolos de bioseguridad y una infraestructura deportiva adecuada y segura para todos los estudiantes, promoviendo la alegría, el compañerismo y el sentido de identidad con la comunidad educativa.

## **5. BASE NORMATIVA**

Ley N° 28044. Ley

Ley N° 28044, Ley General de Educación.

ley N° 30432, ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

Ley N° 30466 y su reglamento. Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño; y su reglamento aprobado mediante D.S. N.º 002-2018-MIMP.

Decreto Supremo que aprueba el Reglamentos de la Ley N°30432. Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

Decreto Supremo N° 015-2012-TR9.

Decreto Supremo N° 014-2022 – MINEDU, que aprueba la política Nacional de Actividad física, Recreación, Deporte y Educación Física- PARDEF.

Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU

RVM N° 556-2025-MINEDU

## **6. ALCANCE**

Institución Educativa

Comunidad educativa

## **7. PÚBLICO PARTICIPANTE**

Estudiantes, padres, familiares, docentes, autoridades, estudiantes con discapacidad y comunidad en general. La inscripción es libre y gratuita como son

los JEDPA etapa institución educativa, cuya regla principal es divertirse para mejorar el estado emocional y social.

## **8. CONDICIONES PARA LA ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

Derecho a participar en actividades del deporte escolar formativo de su agrado.

Derecho a jugar y divertirse en las prácticas deportivas.

Derecho a competir en un nivel acorde a su madurez y capacidad de cada estudiante.

Derecho a que se les trate con dignidad.

Derecho a tener un entrenamiento cualificado (o bajo supervisión).

Derecho a recibir una formación de calidad, tanto de cara al desarrollo de su personalidad como al de las habilidades estrictamente deportivas.

Derecho a una actividad (práctica) segura, para una vida activa y saludable.

Derecho a opinar y participar en aquellas decisiones que su edad y madurez lo permitan.

Derecho a disponer de tiempo libre.

Derecho a conocer todo tipo de modalidades deportivas

## **9. DISCIPLINAS A PARTICIPAR**

<b>INDIVIDUALES</b>	<b>COLECTIVAS</b>
<b>AJEDREZ</b>	<b>FUTSAL</b>
<b>ATLETISMO</b>	<b>VOLEIBOL</b>

## **10. ORGANIZACIÓN**

De la Comisión Organizadora En la Etapa Institución Educativa de los JEDPA, las instituciones educativas públicas y privadas conforman la Comisión Organizadora, a cargo de la convocatoria, preparación, entrenamiento y elección de los y las estudiantes para la conformación de la selección de deportistas y paradesportistas que participen en los JEDPA. La Comisión Organizadora estará integrada por los siguientes miembros:

REPRESANTANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Director/presidente	Prof. Hilber Mamani Herrera	
Gestión Pedagógica	Prof. Ygnasio Arapa Amanqui	
Docente Ed. Física	Prof. Victor Dario Paye Ccompi	
Alcalde estudiantil	Gisela Morochara	
Prensa y propaganda	Prof Max y Prof. Rony	
Comisión de Deporte	Prof Eber	
Comisión de Salud	Prof. Ericka	

## 11. FUNCIONES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Diseñar el Plan de Trabajo que orienta el desarrollo y participación en la Etapa Institución Educativa de los JEDPA, estableciendo las sub comisiones de trabajo y con ello las funciones, plazos de ejecución, financiamiento, personal a cargo, entre otros.

Garantizar que las instalaciones y el equipamiento deportivo para el desarrollo de las competencias deportivas y paradesportivas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos según el reglamento de cada disciplina.

Identificar estudiantes en aquellas disciplinas deportivas que la Institución Educativa no desarrolle o practique, para motivar a que este estudiante deportista tenga actividad y practique su deporte para una vida activa y saludable.

Brindar las orientaciones necesarias, a través de los diferentes canales de comunicación, a fin de garantizar la correcta participación de los y las estudiantes en cada una de las disciplinas deportivas de los JEDPA.

Elegir los integrantes de las subcomisiones como equipo de apoyo ante la organización de los JEDPA etapa institución educativa.

### **Comité de Gestión de Condiciones Operativas**

Gestiona las prácticas vinculadas al CGE 3, acciones:

- ✓ Brindar las condiciones de la infraestructura deportiva para el desarrollo de los JEDPA.
- ✓ En caso de requerirse, gestionar con los municipios, aliados locales y la comunidad el uso adicional de infraestructura deportiva para el desarrollo de los JEDPA.

- ✓ Coordinar con la APAFA para que facilite el equipamiento y materiales deportivos, en caso lo requiera.

### **Comité de Gestión Pedagógica**

Gestiona las prácticas vinculadas al CGE 4, acciones:

- ✓ Verificar la planificación curricular de la I.E. vinculada a los aprendizajes del área de educación física y otras áreas curriculares (unidades didácticas, proyectos de aprendizaje).
- ✓ Verificar la organización de los horarios en los que se desarrolla los JEDPA en su escuela.
- ✓ Velar por el desarrollo de los JEDPA en un contexto formativo donde prime el juego limpio, la sana y armónica convivencia; poniendo en práctica los valores deportivos en el marco de los enfoques transversales del CNEB:

### **Comité de Gestión del Bienestar**

Gestiona las prácticas vinculadas al CGE 5, acciones:

- ✓ Desarrollar acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo de los estudiantes que participan en las competencias, con énfasis en el disfrute de la participación en los JEDPA y en el manejo de la frustración.
- ✓ Gestionar la participación democrática de los estudiantes de la IE en el desarrollo de los JEDPA.
- ✓ Promover la participación de estudiantes con discapacidad en los JEDPA en el marco de una cultura inclusiva que valore la diversidad.
- ✓ Efectuar actividades para la prevención de la violencia escolar antes, durante y después de las competencias de los JEDPA en su IE.
- ✓ Atender en forma oportuna los casos de violencia en cualquiera de sus formas.
- ✓ Gestionar el apoyo del MINSA (posta médica) para la atención de eventuales situaciones que afecten la salud de los estudiantes durante las competencias que se realicen en su IE.

### **Sub Comisión de Prensa y Propaganda:**

- Publicaciones (Dirección)
- Transmisiones (Prof. Ana Cristina)

- Resultados (Prof. Victor)
- Anuncios, etc. (Prof. Victor)

**Sub Comisión de Deportes:**

- Inscripciones (Prof. Brisaida)
- Presidente de mesa (Prof. Max)
- Fixture (Prof. Victor)

**Sub Comisión de Salud:**

- Tópico (Centro de salud)
- Primeros auxilios (Prof. Ericka)
- Botiquines (Prof. Ericka)
- Traslados al centro de salud (Prof. Eber)
- Comunicado a las familias (Prof. Eber)

**12. SOBRE LOS PARTICIPANTES**

Participan los y las estudiantes de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, matriculados(as) en el SIAGIE dentro del año de competencia. La participación de las(os) estudiantes en la Etapa Institución Educativa de los JEDPA, se desarrolla en la categoría “0”, “A”, “B”, “C”, para el 2025:

CATEGORÍA	EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
A	10; 11 y 12 años	2015 – 2014 - 2013
B	13 y 14 años	2012 - 2013
C	15; 16 y 17 años	2009 - 2010 - 2011

**13. LUGAR**

- Losa deportiva de la I.E. (40030 San Francisco de Asis)
- Espacios libres para la adecuación

## 14. CRONOGRAMA DE COMPETENCIAS

Para la realización de la Etapa Institución Educativa de los JEDPA, que se inicia con el año escolar, cada institución educativa debe desarrollar las siguientes actividades:

Asimismo, cada I.E. elabora su cronograma de competencias deportivas por disciplinas y categorías, el cual inicia en el mes de marzo y culmina a fines del mes de mayo de cada año.

Nº	ACTIVIDADES	TIEMPO
1	Difusión y convocatoria	Desde el inicio del año escolar
2	Organización	15 días posteriores al inicio del año escolar
3	Desarrollo de competencias individuales y colectivas	30 días posteriores al inicio del año escolar
4	Inscripción por disciplina deportiva	Según el cronograma establecido en las bases de los JEDPA

### *Cronograma para el 2026 JEDPA etapa I.E.*

Nº	ACTIVIDADES	TIEMPO
1	Planificación y difusión	Del 3 al 7 de marzo
2	Difusión y convocatoria	Del 17 al 21 de marzo
3	Inscripción	Del 18 al 21 de abril
4	Organización y ejecución de las competencias deportivas individuales y colectivas	<b>Hasta el 30 de mayo</b>

### EJECUCIÓN:

ACTIVIDADES	LUGAR	ABRIL	
		27	28
Inauguración	I.E 40030	X	
Atletismo	I.E 40030	X	
Futsal	I.E 40030		X
Voleibol	I.E 40030		X
Ajedrez	I.E 40030		X

## **15. INSCRIPCIÓN**

La inscripción se realizará mediante una ficha que será entregada por la comisión.

## **16. ASPECTOS ESPECÍFICOS**

Durante la implementación debe considerarse una ANTES, Determinación de las actividades a realizar, planificación y gestión de las acciones y tareas; como la inauguración teniendo en cuenta el protocolo de ceremonia con autoridades de la comunidad DURANTE, considerara los uniformes, el delegado de equipo, la preparación de los participantes; de la actividad hidratación, elongación y palabras de agradecimiento a los participantes. Y DESPUÉS el cierre considerando aspectos de higiene espacial.

Es importante considerar los mecanismos de hidratación para la actividad, considerar los líquidos que pueden ser una limonada o cualquier líquido de hierbas aromáticas o alimentos sólidos como una fruta.

Informar a los alumnos (as), padres-madres de familia, personas con discapacidad, autoridades, comunidad educativa por diversos medios, sobre los beneficios organización de la de los JEDPA etapa institución educativa por una vida activa y saludable.

Estas actividades deben ser realizadas bajo el siguiente fixture de actividades programadas de las diferentes disciplinas deportivas:

## **17. FINANCIAMIENTOS**

Los bienes materiales y de servicio para el desarrollo de las actividades serán gestionadas por las comisiones mediante los aportes de los Recursos Propios o Aliados Estratégicos.

## **18. EVALUACIÓN**

La evaluación se realizará en forma permanente considerando el esfuerzo, las valoraciones de los equipos de trabajo, las clarificaciones recibidas,

precisando inquietudes sobre todo en consenso las sugerencias en post de la buena organización, posibilitando reajustes en su aplicación para el éxito de trabajo dentro del proceso de organización de los JEDPA etapa I.E. tendrá en cuenta: Antecedentes, logros obtenidos, dificultades, conclusiones y sugerencias.

## 19. ANEXOS

- ANEXO 01: Autorización de participación
- ANEXO 02: Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.



Prof. Hilber Mamani Herrera  
D.N.I.  
Director de la I.E.

Prof. Víctor Darío Paye Ccompí  
D.N.I.46655626  
Docente de E.F.

## ANEXO 1

### AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Yo, \_\_\_\_\_ padre/madre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Familia:  
\_\_\_\_\_, identificado con DNI/CE/  
Pasaporte N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en  
\_\_\_\_\_

**Autorizo a mi menor hijo(a):**

\_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI/  
CE/ Pasaporte N° \_\_\_\_\_, estudiante de la Institución  
Educativa: \_\_\_\_\_, del distrito de  
\_\_\_\_\_, UGEL: \_\_\_\_\_ y  
región \_\_\_\_\_, a participar en las competencias de los  
Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, en la Etapa Institución Educativa, que  
se realizará en \_\_\_\_\_, en la categoría deportiva de  
13 y 14 años de edad de:  Damas  Varones, en la disciplina deportiva de:  
\_\_\_\_\_. Asimismo, dejo  
constancia que mi menor hijo(a) goza de buen estado de salud para participar en  
competencias deportivas y paradeportivas.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20.....

\_\_\_\_\_  
Firma del padre de familia o del tutor legal

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma de la madre de familia o del tutor legal

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**

**AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD**

El Sr. /Sra. \_\_\_\_\_, con DNI o pasaporte o CE. N° \_\_\_\_\_, padre/madre o tutor/tutora del/de la estudiante \_\_\_\_\_,

doy mi consentimiento para el uso o la reproducción de las secuencias filmadas en vídeo, fotografías o grabaciones de la voz de mi menor hijo(a) participante en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, a las siguientes instancias:

**Institución** \_\_\_\_\_ **Educativa:**

.....,

**Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N°.....**, Provincia:

.....,

**Dirección o Gerencia Regional de Educación:**

..... y al **Ministerio de Educación: Sí ( ) No ( )**.

Entiendo que el uso de la imagen o de la voz del participante será principalmente para fines de difusión y/o promoción de las actividades relacionadas a los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos promovidos por parte del **Ministerio de Educación**.

Se me informará acerca del uso de la grabación en vídeo o fotografías para cualquier otro fin, diferente a los anteriormente citados.

No existe ningún límite de tiempo en cuanto a la vigencia de esta autorización; ni tampoco existe ninguna especificación geográfica en cuanto a dónde se puede distribuir este material.

Esta autorización se aplica a las secuencias filmadas en vídeo o fotografías que se puedan recopilar para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20.....

\_\_\_\_\_  
Firma del padre de familia o del tutor legal

\_\_\_\_\_  
Firma del padre de familia o del tutor legal

Nombre: .....

Nombre: .....

DNI: .....

DNI: .....

Dirección: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Teléfono: .....